ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	LISTA DE CHEQUEO CONTRATOS PARA PAGO DE SERVICIOS CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-18	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

CONTRATO No.	0055	DIA	14	MES	ENERO	AÑO	2026
OBJETO:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA Y FINANCIERA AL CONTRATO No. 1518 DE 2025 "PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA ESTUDIANTES DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN-META						
CONTRATISTA :	CONSORCIO INTERTRANSPORTE 2026 Nit. 902.023.390-9						
PERIODO DEL INFORME	DESDES DIA		1	MES	MARZO	AÑO	2026
HACIENDA	X	CONTRATACION		HASTA DIA 29	MES	MARZO	AÑO: 2026

No	DOCUMENTO/TRAMITE	DOCUMENTOS		CUMPLE			RESPONSABLE
		SECRETARIA DE HACIENDA	DEPARTAMENTO DE CONTRATACION	SI	NO	N/A	
1	Verificación de la lista de Chequeo	X	X				Supervisor designado
2	Copia Minuta de contrato	X	N/A				Supervisor designado
3	Copia del certificado de registro presupuestal	X	N/A				Supervisor designado
4	Acta de Inicio	N/A	N/A				
5	Factura (Régimen común) o Cuenta de Cobro (Régimen simplificado)	X	X				Contratista
6	Rut Actualizado	X	N/A				Contratista
7	Informe de actividades del contratistas	N/A	X				Contratista
8	Certificación pago de seguridad Social	X	X				Supervisor designado
9	Certificación de cumplimiento	X	X				Supervisor designado
9	Verificación pago seguridad social integral (Impresión del Fosyga o Soporte medios de pago) Salud, pensión y riesgos profesionales (40% del IBC para contratos de prestación de servicios), Anexando dos fotocopia de las planillas legibles y comprobante de pago	X	X				Supervisor designado y Contratista
10	Informe de supervision	N/A	X				Supervisor designado
11	Acta Parcial	X	X				Supervisor designado
13	Copia de certificado bancario para pago por trasferencia	X	N/A				Contratista
14	Copia de Comprobante de egreso pago anterior	N/A	X				Contratista
	SOLO PARA ELPAGO FINAL						
13	Acta de Recibo Final	N/A	N/A				Supervisor designado y Contratista
14	Actar de Terminación	N/A	N/A				Supervisor designado y Contratista
15	Acta de final para pago ultimo pago	N/A	N/A				Supervisor designado y Contratista
16	Acta de liquidación	N/A	N/A				Supervisor designado y Contratista
17	Oficio de liberacion de saldos no ejecutados	N/A	N/A				SUpervisor designado

SECRETARÍA DE CONTRATACIÓN

VoBo Compartida y SECOP II (Co... Recibido por: Karen P

Fecha 17 ABR 2026

Hora: 9:20 am

VoBo Archivo (Contratación)	VoBo Contabilidad	

NOTA:	Se advierte que la omisión de verificación real de la presente información constituye falsedad ideológica en documento que puede servir de prueba, tipificada en la Ley Penal como delito; además de las sanciones administrativas y disciplinarias que conlleva

Didiher E Ovalle R

DIDIHER EMIL OVALLE ROJAS
SECRETARIO DE EDUCACION
Supervisor

SECRETARÍA DE CONTRATACIÓN

Recibido por: Karen P

Fecha 17 ABR 2026

Hora: 11:49 pm

N.° CONTRATO	0055-2026
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN (META)
NIT No.	800.079.035-1
CONTRATISTA	CONSORCIO INTERTRANSPORTE 2026
NIT No.	902.023.390-9
REP. LEGAL	JAIRO ALBERTO MORENO GAMEZ
C.C.	No. 17.421.887 de Acacias
OBJETO	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA Y FINANCIERA AL CONTRATO No. 1518 DE 2025 "PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA ESTUDIANTES DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN"
VALOR	QUINIENTOS TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS MCTE ($531.316.753,00)
PLAZO	SIETE (07) MESES

Entre los suscritos, a saber: **GLORIA MILENA GUZMAN MARTINEZ ,** mayor de edad, vecino de Puerto Gaitán - Meta, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.121.874.201, expedida en Villavicencio - Meta, en su calidad de ALCALDE, Encargada , según Decreto Administrativo No 0006 del 13 de enero de 2026 como tal representante legal del mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 314 de la Constitución Política,– Meta, facultado para suscribir el presente contrato de conformidad con la competencia otorgada por la Ley 80 de 1993, artículo 11°, numeral 3°, literal B, la Ley 1150 del año 2007, Decreto 1082 de 2015, y quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte; y por la otra, el **CONSORCIO INTERTRANSPORTE 2026** identificado con Nit No. 902.023.390-9, representado legalmente por **JAIRO ALBERTO MORENO GAMEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 17.421.887 de Acacias, el cual se encuentra conformado por JAIRO MORENO ABOGADOS Y CONSULTORES SAS identificada con Nit. No. 900641341-1 con una participación del 99%, representada por JAIRO ALBERTO MORENO GÁMEZ identificado con C.C. No. 17.421.887 de Acacías, y JULIAN ANDRES VARGAS ALVAREZ identificado con CC No. 86.052.580 de Villavicencio con una participación del 1%, con domicilio en la Carrera 14 No. 14 – 90 ofc 203 Barrio el Centro de Acacías Meta. , con celular 3225107225, correo electrónico interventorim@gmail.com , **EL CONTRATISTA**, quien manifiesta bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en causal de alguna inhabilidad o de incompatibilidad para contratar; hemos convenido celebrar el presente CONTRATO DE INTERVENTORIA, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: **I.** Que la Secretaría de Educación presentó estudio previo cuyo objeto es **INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA Y FINANCIERA AL CONTRATO No. 1518 DE 2025 "PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA ESTUDIANTES DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN"** para seleccionar la persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal). **II.** Que el Almacenista municipal certificó que para el proceso de contratación cuyo objeto es **INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA Y FINANCIERA AL CONTRATO No. 1518 DE 2025 "PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA ESTUDIANTES DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN"**, se encuentra incluido dentro del Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2025 bajo el Certificado N.° 2025002305 del día 13 de noviembre de 2025. **III.** Que el presupuesto

oficial, Estudio de Mercado, Análisis del Sector y las especificaciones técnicas fueron elaboradas por la Secretaría de Educación. IV. Que, para dar aplicabilidad al principio de selección objetiva, publicidad y transparencia en materia de contratación estatal, el proceso de CONCURSO DE MERITOS **CM-SE-013-2025**, se publicó toda y cada una de sus etapas selectivas en el portal único de contratación SECOP II. V. Que para la suscripción del presente contrato se cuenta con Disponibilidad Presupuestal así:

CDP No	RUBRO	FUENTE	PROYECTO	PRESUPUESTO
DIS.2025000240 DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 2025	SGRP-16-22-2201-0700-2201029	1121-00DA – ASIGNACIONES DIRECTAS (SGR)R.C	2025505680029 apoyo a la permanencia mediante servicio de transporte estudiantil en las zonas urbanas y rurales del municipio de Puerto Gaitán.	$531.659.178,48
19425 DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 2025	AD50568	NACIÓN		

VI. Que, mediante resolución 1194 del 29 de diciembre del 2025 se adjudicó el proceso. VII. Por lo anterior, las partes citadas anteriormente hemos convenido celebrar el presente CONTRATO DE INTERVENTORIA, de conformidad con el Código Civil, el Código de Comercio, las normas internacionales y nacionales que regulen la materia, los principios aplicables de las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios, así como el manual de contratación y las siguientes

CLÁUSULAS

CLAUSULA PRIMERA- OBJETO DEL CONTRATO: El objeto del contrato **INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA Y FINANCIERA AL CONTRATO No. 1518 DE 2025 "PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA ESTUDIANTES DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN"** Las expresiones utilizadas en el presente Contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se asigna a continuación. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo con el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo al significado establecido en los Pliegos de Condiciones. Los términos no definidos en los documentos referenciados o en la presente cláusula, deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio:

DEFINICIONES	
Contratante	MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN (META)
Contratista	**CONSORCIO INTERTRANSPORTE 2026**
Nit.	902.023.390-9
Representante Legal	**JAIRO ALBERTO MORENO GAMEZ**
C.C.	17.421.887 de Acacias
Contrato	Es el presente acuerdo de voluntades.

CLAUSULA TERCERA - ALCANCE DEL OBJETO DEL CONTRATO: El Contratista se obliga a cumplir con lo previsto en las Especificaciones técnicas, El Municipio de Puerto Gaitán requiere que la ejecución del presente contrato de interventoría, que la misma se realice conforme al cumplimiento de las normas, leyes, documentos, especificaciones vigentes y/o aplicables de acuerdo a las actividades en desarrollo.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO: Las especificaciones técnicas para la celebración del contrato de interventoría, se encuentran detalladas dentro del expediente del CONCURSO DE MERITOS CM-SE-013-2025 que se encuentra publicado en el SECOP II. El interventor se compromete a verificar el cumplimiento de todas y cada una de las especificaciones técnicas del contrato principal. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES AL INTERVENTOR: El Interventor llevará a cabo la vigilancia, logística y verificación de los procedimientos que deba realizar el ejecutor respecto a la elaboración de informes, presentaciones, actas de recibo parcial y final del contrato vigilado, controlar, exigir, colaborar, absolver, prevenir y verificar la ejecución y el cumplimiento de las actividades contratadas, teniendo como referencia los principios rectores de la ley de contratación estatal, los decretos reglamentarios, las cláusulas de los contratos, el pliego de condiciones, el Manual de contratación del Municipio de Puerto Gaitán-Meta- y demás documentos que originaron la relación contractual para la ejecución del contrato vigilado. **CLÁUSULA CUARTA – VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El valor total del contrato es la suma de **QUINIENTOS TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS MCTE ($531.316.753,00)** distribuidos así:

I. PERSONAL PROFESIONAL							
ITEM	CANT	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	DEDICACIÓN	TIEMPO	VALOR UNIT	VALOR PARCIAL
1.0	1	Director de Interventoría (T003)	Mes	50%	7,0	$ 8.945.480	$ 31.309.180,00
2.0	1	Profesional Contaduría (T006)	Mes	50%	7,0	$ 6.125.550	$ 21.439.425,00
3.0	1	Ingeniero Ambiental y/o especialista	Mes	50%	7,0	$ 3.731.159	$ 13.059.057,00
4.0	1	Profesional en derecho (T006)	Mes	45%	7,0	$ 6.125.550	$ 19.295.483,00
						SUBTOTAL (II)	$ 85.103.145,00
II. PERSONAL TÉCNICO							
ITEM	CANT	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	DEDICACIÓN	TIEMPO	VALOR UNIT	VALOR PARCIAL
1.0	3	Técnico y/o tecnólogo con experiencia relacionada	Mes	100%	7,0	$ 3.410.741	$ 71.625.561,00
						SUBTOTAL (III)	$ 71.625.561,00
						SUBTOTAL PERSONAL (A)	$ 156.728.706,00
GASTOS ADMINISTRATIVOS							
III OTROS COSTOS DIRECTOS							
ITEM	CANT	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	RENDIM.	TIEMPO	VALOR UNIT	VALOR PARCIAL
1.0	1	Elaboración de informes, fotografías y procesamiento de documentos	Mes	100%	7,0	$ 930.240	$ 6.511.680,00

2.0	1	Arriendo oficina y servicios públicos	Mes	100%	7.0	$ 1.366.220	$ 9.563.540,00
SUBTOTAL							$ 16.075.220,00
IV. TRANSPORTE							
ITEM	CANT	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	DEDICACIÓN	TIEMPO	VALOR UNIT	VALOR PARCIAL
1.0	2	Alquiler de vehículo con conductor y combustible para trasportar a las personas que realicen visitas quincenales a las veredas, centros poblados, centros educativos donde se prestará el servicio de transporte escolar y a las respectivas sedes educativas.	Mes	100%	7.0	$ 13.597.530	$ 190.365.420,00
SUBTOTAL							$ 190.365.420,00
TOTAL GASTOS ADMINISTRATIVOS = SUMATORIA (B)							$ 206.440.640,00
COSTO BÁSICO = (A) + (B) = C							$ 363.169.346,00
UTILIDAD INTERVENTOR 10%							$ 36.316.935,00
COSTO BÁSICO + UTILIDAD INTERVENTOR = E							$ 399.486.281,00
IMPUESTOS NACIONALES, DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES (14%)							$ 55.928.079,00
IVA (19%)							$ 75.902.393,00
VALOR TOTAL INTERVENTORÍA							$ 531.316.753,00

FORMA DE PAGO: El municipio se comprometerá a pagar al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: El Municipio se compromete a pagar al contratista el valor del contrato de la siguiente manera:

PAGOS PARCIALES MENSUALES hasta el 90% de conformidad con el avance de ejecución del servicio prestado, previa presentación de la factura, soporte de pago de obligaciones de seguridad social y parafiscal si aplica, informe del contratista, suscripción del informe del supervisor y acta parcial.

PAGO FINAL. El saldo restante del valor del contrato, es decir el diez (10%), se pagará con la suscripción del acta de liquidación del contrato, previa certificación de cumplimiento del supervisor del contrato, informe del contratista, informe del supervisor y soporte de pago de obligaciones de seguridad social y parafiscal y demás documentos que soporten la ejecución total de las obligaciones a cargo del contratista.

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, los proponentes y los contratistas deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar.

NOTA: Corresponde al oferente adjudicatario, pagar todos los derechos, tasas, impuestos nacionales y departamentales y las contribuciones que se causen en el desarrollo y ejecución del contrato o con base en el mismo. EL MUNICIPIO, no aceptará asumir el pago de los impuestos que le correspondan al contratista, los cuales deben ser consultados por el proponente y/o contratista. Para todos los efectos, se considerará que en el valor de la oferta se encuentran incluidas las sumas que deben ser pagadas por concepto de impuestos e I.V.A.

Los proponentes y los contratistas deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, teniendo en cuenta el régimen tributario y legal que le aplique al contratista, con relación a estos sistemas.

CLÁUSULA QUINTA – DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El Municipio de Puerto Gaitán Meta pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo a los recursos del presupuesto de gastos de la entidad de la vigencia 2025, con el siguiente Certificado de Disponibilidad así:

CDP No	RUBRO	FUENTE	PROYECTO	PRESUPUESTO
DIS.2025000240 DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 2025	SGRP-16-22-2201-0700-2201029	1121-00DA – ASIGNACIONES DIRECTAS (SGR)R.C	2025505680029 Apoyo a la permanencia escolar mediante servicio de transporte estudiantil en las zonas urbanas y rurales del municipio de Puerto Gaitán.	$531.659.178,48
19425 DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 2025	AD50568	NACIÓN		

CLAUSULA SEXTA - DECLARACIONES DEL CONTRATISTA: El Contratista hace las siguientes declaraciones: **1.** Conoce y acepta los Documentos del Proceso. **2.** Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió del Municipio de Puerto Gaitán Meta respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. **3.** Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato. **4.** Conoce las consecuencias de incumplir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo N° 2 del Pliego de Condiciones definitivo. **5.** El Contratista está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales. **6.** El valor del Contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente Contrato. **7.** El Contratista durante la ejecución del presente Contrato realizará todas las actividades necesarias para la ejecución final de la interventoría, cumpliendo con el Cronograma presentado en el marco del presente Contrato y aprobado por la supervisión. **8.** El Contratista al momento de la celebración del presente Contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés. **CLAUSULA SÉPTIMA - PLAZO DEL CONTRATO:** El plazo total de ejecución de la interventoría es de **SIETE (07) MESES** iniciando a partir de la fecha en que el MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN - META de la orden para la iniciación del contrato y con el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización; circunstancias estas que se entienden cumplidas con la suscripción del contrato y expedido del registro presupuestal, aprobación de las pólizas por parte del MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN – META, y la suscripción del acta de inicio. **CLAUSULA OCTAVA – OBLIGACIONES DEL INTERVENTOR** El Interventor llevará a cabo la vigilancia, logística y verificación de los procedimientos que deba realizar el ejecutor respecto a la elaboración de informes, presentaciones, actas de recibo parcial y final del contrato vigilado, controlar, exigir, colaborar, absolver, prevenir y verificar la ejecución y el cumplimiento de las actividades contratadas, teniendo como referencia los principios rectores de la ley de contratación estatal, los decretos reglamentarios, las cláusulas de los contratos, el pliego de condiciones, el Manual de contratación del Municipio de Puerto Gaitán-Meta- y demás documentos que originaron la relación contractual para la ejecución del contrato vigilado.

OBLIGACIONES TÉCNICAS DE LA INTERVENTORÍA

1. Dejar copia de documentos constitutivos del informe de visita, en las instituciones educativas oficiales, debidamente firmada por la interventoría y el personal administrativo o Docente que atendió la visita en la institución educativa.
2. Recibir y radicar en la Secretaría de Educación, las solicitudes, reclamos, preguntas o sugerencias por parte los beneficiarios y / o ciudadanos.
3. Verificar las conductas que puedan constituir incumplimiento por parte de los contratistas del Servicio de Transporte Escolar, en cuanto a los parámetros, requisitos, obligaciones y responsabilidades previstos en los correspondientes contratos, manuales y reglamentos emitidos por la Secretaria de educación, así como del proceder de los empleados, agentes o dependientes de los contratistas del Servicio de Transporte Escolar, al desconocer los principios de igualdad de acceso, respeto y dignidad de los estudiantes del distrito.
4. Coordinar y realizar, con el acompañamiento del supervisor, las reuniones que considere necesarias con el operador del servicio de transporte escolar.
5. Realizar Dos (02) visitas mensuales a los establecimientos educativos oficiales urbano y rurales donde se prestará el servicio de transporte confirmando las garantías del servicio prestado a los estudiantes asumiendo la totalidad de los gastos logísticos de los respectivos desplazamientos y visitas. Para tal caso, deberá evidenciar con documentos, planillas y evidencia fotográfica de la visita.
6. Presentar constancias escritas de permanencia suscritas por los diferentes directivos docentes donde se evidencia el objetivo y alcance de la visita.
7. Presentar el cronograma de visitas y plan de actividades de interventoría a la supervisión, una vez se perfeccione el respectivo contrato y antes de iniciar las actividades.
8. Revisar los informes de gestión que presente el operador del trasporte escolar, y en consecuencia, debe emitir y presentar concepto al supervisor del contrato.
9. Coordinar con el responsable definido por la Secretaría de Educación para la revisión financiera a los informes presentados por el operador del trasporte escolar, para que se unifique el informe técnico y financiero y se proceda para el respectivo pago.
10. Realizar seguimiento de manera permanente, al cumplimiento de las acciones formuladas por el operador del trasporte escolar, a partir de los resultados de las visitas de verificación de estándares durante la visita y/o seguimientos a requerimientos.
11. Presentar informe mensual de la ejecución del contrato vigilado, que contenga la siguiente información:

A. Información general del contrato.
B. Información relacionada con el cumplimiento de metas.
C. Número de visitas a Sedes Educativas realizadas durante el mes.
D. Reporte de peticiones, quejas o solicitudes presentadas por la comunidad educativa y los resultados obtenidos.
E. Reuniones en los que participó durante el mes y acciones de mejora propuestas.
F. Reporte de situaciones presentadas que puedan afectar el trasporte escolar a los Titulares de derechos por parte del Operador.
G. Reporte de situaciones que generen concepto y obligación de tomar acciones preventivas y correctivas en el trasporte escolar

12. Entrega de documentos soporte de visitas que den cuenta de las actividades técnicas, administrativas y contables realizadas en cumplimiento del contrato vigilado.
13. Asistir y participar en el Comité Técnico de seguimiento y ejecución al Programa de trasportes escolar, el cual estará integrado así:

A. El contratista del trasporte público escolar
B. El interventor

C. El Secretario de Educación
D. El profesional de apoyo a la supervisión de la interventoría
De cada comité se realizará un acta de reunión la cual debe ser elevada por el contratista del trasporte público escolar y la interventoría dejando plasmado los asuntos a tratar como estado de ejecución, novedades contractuales y demás temas relevantes; se debe anexar registro fotográfico.
14. Efectuar el control de la calidad a los vehículos, a partir de las especificaciones técnicas generales y particulares contratadas, así como de las obligaciones pactadas.
15. Supervisar el cumplimiento de las funciones de la monitora y el conductor de la cual deberá existir registro de este.
16. Verificar la existencia y seguimiento que realiza la empresa al programa de prevención de accidentalidad.
17. Verificar la existencia de programas de capacitación a los conductores y monitoras, evaluando su contenido
18. Verificar que los vehículos utilizados para la prestación del servicio de transporte sean de óptima calidad, ciñéndose a las normas técnicas exigidas en las normas de transporte.
19. Verificar que los vehículos utilizados cuentan con la documentación y equipo vigente en materia de transporte escolar.
20. Verificar que el transportador y/o contratista informe mensualmente mediante comunicación escrita los datos de los vehículos, conductor, monitora y supervisor.
21. Verificar el cumplimiento de las rutas, horarios, paraderos, orígenes y destino aprobados, para lo cual deberá llevar un registro en el cual se indique el sitio y la hora de inicio de esta, así como, la hora en que finaliza el recorrido y el número de niños transportados.
22. Verificar el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad aplicables al transporte escolar de acuerdo con las normas vigentes para el momento de la ejecución
23. Verificar mensualmente el informe del contratista de trasporte escolar sobre el índice de desempeño de acuerdo con la siguiente tabla de ponderación:

INDICE	% PONDERACION
Regularidad	10
Puntualidad	15
Accidentalidad	25
Relevos mayores a lo permitido	20
Fallas mecánicas	20
Multas	10
TOTAL	100

$$\text{Regularidad} = \frac{\text{Rutas no realizados}}{\text{Rutas contratadas}}$$

$$\text{Puntualidad} = \frac{\text{Viajes realizados incumpliendo el horario establecido}}{\text{Viajes contratados}}$$

$$\text{Accidentalidad} = \frac{\text{N°. de sucesos con daño}}{\text{N° rutas contratadas}}$$

Relevos = N°. relevos mayores a los permitido / N° rutas

Fallas mecánicas N°. de fallas mecánicas en la vía / N° rutas contratadas

Multas N°. de multas aplicadas por organismos de transito / N° rutas contratadas

OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS DE LA INTERVENTORÍA: Sin perjuicio de aquellas otras obligaciones establecidas por el Municipio de Puerto Gaitán y en el pliego de condiciones, serán obligaciones de carácter administrativo a cargo del interventor, las siguientes:

1. Verificar el cumplimiento del pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y demás obligaciones laborales a cargo del contratista, así como de las obligaciones parafiscales del personal vinculado en la ejecución del contrato objeto de interventoría.
2. Revisar y aprobar, de conformidad con las condiciones exigidas en el pliego de condiciones del proceso de selección que antecedió la celebración del contrato objeto de interventoría, las hojas de vida, con sus soportes, del personal que intervendrá en la ejecución de dicho contrato, así como la de aquel que reemplace al existente.
3. Llevar una relación detallada de todo el personal que el contratista tenga en el lugar de los trabajos, así como constatar y exigir que cada una de las personas que allí se encuentran cumpla con las afiliaciones a la seguridad social que exige la ley.
4. Verificar y asegurar que el personal del contratista objeto de interventoría, para su protección, mantenga durante el tiempo de trabajo una dotación adecuada a la labor desempeñada para la ejecución de las actividades.
5. Informar por escrito de la ocurrencia de situaciones constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito, al Municipio de Puerto Gaitán y recomendar la actuación que debe proceder, inmediatamente tenga conocimiento de ellas, siempre afecten o puedan afectar la adecuada ejecución del contrato.
6. Certificar, en forma oportuna, el cumplimiento por parte del contratista objeto de interventoría de las obligaciones contractuales.
7. Revisar la vigencia de las pólizas de responsabilidad civil extracontractual, responsabilidad civil contractual, SOAT y demás documentos requeridos para circular el vehículo.
8. Realizar reuniones con el contratista objeto de interventoría por lo menos una (1) reunión por mes, con el fin de verificar el desarrollo del contrato donde se levante actas de reunión y registro fotográfico que documenten el estado del mismo.
9. Elaborar y suscribir el acta de inicio de ejecución del contrato de interventoría, previo el cumplimiento de los requisitos necesarios para ello.
10. Elaborar las demás actas que le correspondan tales como: actas de suspensión, reiniciación, terminación, de recibo final, utilizando como guía los modelos, instrucciones y procedimientos establecidos por el Municipio De Puerto Gaitán.
11. Tramitar oportunamente las solicitudes de aplicación de sanciones contractuales y requerimientos al contratista. El interventor antes de la solicitud de aplicación de sanciones contractuales debe requerir al contratista para el cumplimiento, otorgándole un plazo prudencial para ello, siempre que resulte procedente.

12. Requerir al contratista cuando incumpla obligaciones contractuales, informar de ello por escrito al Municipio de Puerto Gaitán y, de resultar pertinente, avisar a la aseguradora.
13. Revisar y aprobar los informes solicitados al contratista.
14. Entregar periódicamente, según se acuerde con la supervisión un resumen de la vigencia del contrato y las pólizas del contratista que guarden relación directa con la ejecución de las actividades objeto del contrato.
15. Elaborar los documentos de justificación, debidamente soportados y aprobados por el Municipio de Puerto Gaitán, relacionados con la viabilidad o no de las solicitudes de modificación, suspensión, reiniciación o liquidación del contrato.
16. Estudiar oportunamente las sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista y resolver aquellas que fueren de su competencia, buscando solucionar juntamente con el contratista los problemas que puedan afectar la adecuada ejecución del servicio. Dará traslado al Municipio De Puerto Gaitán, únicamente, de las reclamaciones y consultas que a este le competan, junto con el informe y recomendaciones que correspondan.

OBLIGACIONES DE ORDEN JURÍDICO
1. Conocer sobre la normatividad vigente en materia técnica, administrativa, financiera, jurídica, contable que se relacione con las actividades a ejecutar en el contrato objeto de interventoría y en el presente objeto contractual, las cuales pueden ser de orden nacional, departamental o municipal.
2. Hacer un seguimiento permanente de los aspectos regulatorios, como expedición de nuevas normas técnicas, normas en materia de seguridad social, riesgos legales y contractuales.
3. Proyectar de manera oportuna, todas las respuestas a las solicitudes, peticiones y requerimientos que formule la comunidad, los entes de control del Estado, y en general todos los requerimientos que se relacionen con las actividades objeto del contrato y de esta interventoría, las cuales serán remitidas a la Supervisión para la continuidad en el trámite de esta y cumplimiento de términos de ley.
4. Prestar apoyo para resolver las peticiones y reclamaciones judiciales en relación con la ejecución del contrato objeto de esta interventoría.
5. Durante todo el periodo de ejecución contractual deberá vigilar el cumplimiento de los pagos de prestaciones sociales, pagos de carácter fiscal y demás obligaciones contractuales y legales de acuerdo con la normatividad vigente.
6. Solicitar la aplicación de multas o sanciones, emitiendo para el efecto los informes y las pruebas en los cuales se soporte la petición.

OBLIGACIONES FINANCIERAS DE LA INTERVENTORIA: Sin perjuicio de aquellas establecidas en el pliego de condiciones, serán obligaciones de carácter financiero, a cargo del interventor:

1. Realizar mensualmente un análisis del avance financiero del contrato objeto de interventoría con los debidos soportes, a fin de prever, con la suficiente anticipación, eventuales necesidades de modificaciones de reserva o de disponibilidades presupuestales o cualquier otra medida que el Municipio de Puerto Gaitán deba tomar para asegurar el flujo de fondos del contrato.
2. Aprobar los balances financieros soportes de cada factura.
3. Elaborar los balances financieros y la viabilidad de estos para efectos de modificaciones al contrato.

OBLIGACIONES Generales

1. El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el

MUNICIPIO adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.

2. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y los aportes parafiscales (Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007).
3. Suscribir el acta de inicio del contrato en el término establecido.
4. Constituir las garantías establecidas en el contrato y allegarlas para su respectiva aprobación.
5. Constituir, ampliar, prorrogar o modificar las garantías en el evento en que se aumente el valor del contrato, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones.
6. Suscribir acta de liquidación, posterior a la terminación del presente contrato y presentar informe final de ejecución con los debidos soportes que den cuenta de la correcta ejecución del contrato, el cual deberá ser avalado por el supervisor del mismo.
7. Cumplir con los gastos e impuestos que se requieran para la suscripción, perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato.
8. Dar respuesta oportuna y clara a las inquietudes del supervisor del contrato, relacionadas con el cumplimiento del mismo.
9. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a EL CONTRATANTE, a través del funcionario responsable acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
10. Cumplir con los requisitos de la ejecución del contrato consignados en el MANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTAS DOR-MN-04 VERSIÓN 01. en caso que aplique.
11. Cumplir con los deberes de seguridad y salud en el trabajo para contratistas consignados en el MANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTAS DOR-MN-04 VERSIÓN 01, el cual puede ser consultado en la página web de la entidad.
12. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.

OBLIGACIONES AMBIENTALES DE LA INTERVENTORIA:

1. Propender por el logro de los objetivos contractuales pactados, participando de manera activa en el equipo que se conforme con el contratista y el municipio, a fin de resolver conjuntamente dificultades de orden ambiental y social.
2. Verificar que la totalidad de las actividades ambientales realizadas por el contratista se ejecuten en cumplimiento a las normas aplicables al contrato.
3. Verificar que el contratista y sus proveedores cuenten con todos los permisos, autorizaciones, y lineamientos ambientales exigidos por la normatividad vigente.
4. Propender por la implementación durante el desarrollo del contrato, de las medidas del manejo ambiental propuestas por parte del contratista y evaluar el desempeño en las áreas en mención, exigiendo al contratista la adopción inmediata de acciones correctivas si así se requieren.
5. Identificar y proponer soluciones y/o recomendaciones para la mitigación, prevención y control de los impactos ambientales y factores de riesgo derivados de la ejecución del contrato.
6. De manera específica deberá vigilar que los vehículos utilizados durante la ejecución del contrato cumplan con la normatividad ambiental vigente.
7. Prevenir, mitigar y/o controlar la generación de impactos haciendo cumplir lo dispuesto en los programas ambientales.
8. Velar por la correcta aplicación de la legislación ambiental y de seguridad y salud en el trabajo durante la

ejecución del contrato.
9.Apoyar la revisión de los informes presentados por el contratista cuando se requiera la verificación de algún componente de tipo ambiental.

CLAUSULA NOVENA - DERECHOS DEL CONTRATISTA: Recibir una remuneración por la ejecución del servicio en los términos pactados en la Cláusula cuarta del presente Contrato. **CLAUSULA DECIMA - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** 1. Coordinar la organización de los procesos técnicos, administrativos y financieros previos y demás trámites requeridos para la ejecución del contrato. 2.Realizar oportunamente los desembolsos a favor del contratista, conforme a lo aquí señalado en la forma de pago y dentro de la cláusula del contrato. 3. Suministrar al contratista la información y documentación requerida para el cabal cumplimiento de su labor. 4. Resolver las peticiones presentadas por el Contratista en los términos consagrados por la Ley. 5.Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte. 6.Exigir al Contratista le ejecución idónea del objeto del contrato. 7-Constituir las Reservas Presupuestales necesarias para cumplir con sus obligaciones. 8.Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales. 9.Designar a un funcionario quien se encargará de velar por la correcta ejecución del presente objeto contractual. 10.Aprobar las garantías exigidas. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA - DERECHOS DEL CONTRATANTE:** 1. Hacer uso de las cláusulas excepcionales del Contrato. 2. Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad contratante de manera legal o contractual. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA - RESPONSABILIDAD:** el **CONSORCIO INTERTRANSPORTE 2026** identificado con Nit No. 902.023.390-9, representado legalmente por **JAIRO ALBERTO MORENO GAMEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 17.421.887 de Acacias, es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la cláusula primera del presente Contrato y será responsable por los daños que ocasionen sus empleados, consultores y/o profesionales, los empleados, consultores y/o profesionales de sus subcontratistas, al Municipio de Puerto Gaitán en la ejecución del objeto del presente Contrato. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley. **CLAUSULA DECIMA TERCERA - TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES DEL CONTRATO:** El Municipio de Puerto Gaitán (Meta) puede terminar el presente contrato en cualquiera de los siguientes eventos: a) Por mutuo acuerdo expresado por escrito, b) Por incumplimiento del objeto del contrato, c) Por vencimiento de su vigencia, así mismo modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato. **CLAUSULA DECIMA CUARTA - PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO:** Para adelantar el procedimiento tendiente a verificar los presuntos incumplimientos en los que pueda incurrir el contratista con relación a las obligaciones derivadas del presente contrato, se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, respetando para el investigado y los terceros interesados en la decisión, el derecho fundamental al debido proceso. **CLAUSULA DECIMA QUINTA - MULTAS:** En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones legales y/o contractuales, el MUNICIPIO, podrá imponer al CONTRATISTA, multas diarias sucesivas del 1 % del valor total del contrato no ejecutado, de acuerdo con el informe presentado por el interventor y/o supervisor, sin que estas sobre pasen el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. Las multas se harán exigibles cuando el contratista incumpla parcialmente cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato, sin perjuicio de hacer exigible la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato cuando estas hayan sido pactadas. El pago de las multas y/o sanciones a que se refiere esta cláusula podrá exigirse directamente por el Municipio si dicho pago no se hubiese efectuado durante el término de duración del contrato y se tendrá en cuenta al momento de su liquidación. En todo caso se dará cumplimiento a lo preceptuado en el

artículo 17 de la ley 1150 de 2007. el contratista autoriza expresamente al EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN, para que se le deduzca de cualquier pago que se le adeude, el valor correspondiente al apremio que resultare del citado procedimiento. **CLAUSULA DECIMA SEXTA - PENAL PECUNIARIA:** En caso de declaratoria de incumplimiento total o parcial, o de caducidad, el Municipio hará efectiva la cláusula penal pecuniaria, la cual tendrá un monto del veinte por ciento (20%) del valor del contrato y se considerará como pago parcial de los perjuicios causados al Municipio, sin perjuicio de las demás sanciones a que haya lugar. Esta cláusula se hará exigible cuando a juicio del municipio y previo informe del supervisor, el contratista incurra en incumplimiento del contrato. el contratista autoriza al municipio para descontar el valor de la cláusula penal pecuniaria de cualquier suma que éste último le adeude, sin perjuicio de hacer efectiva la garantía de cumplimiento pactada. Si esto no fuere posible se procederá al cobro coactivo de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007. **CLAUSULA DECIMA SÉPTIMA - CADUCIDAD:** Previo requerimiento por escrito, EL MUNICIPIO podrá declarar la caducidad del contrato mediante acto administrativo debidamente motivado, y ordenará su liquidación en el estado que se encuentre si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento definitivo, parcial o total imputable a EL CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del mismo o evidencie que puede conducir a su paralización. En caso de que EL MUNICIPIO decida abstenerse de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias, que garanticen la ejecución del objeto contratado. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA - GARANTÍAS:** El Contratista debe presentar dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del contrato una garantía de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual a favor del Municipio de Puerto Gaitán Meta expedida en una compañía de seguros, legalmente establecida en el País, una póliza única a favor del Municipio de Puerto Gaitán –Meta, que contenga los siguientes amparos:

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
De seriedad de la oferta	Por el término de tres meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección	Diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial.
Cumplimiento	10% del valor del contrato	La del contrato y hasta su liquidación; (según artículo 2.2.1.2.3.1.7. del decreto 1082 de 2015) hasta por seis (6) meses más.
Calidad del servicio.	10% del valor del contrato	Por el término de duración del contrato y (según artículo 2.2.1.2.3.1.1.6. del decreto 1082 de 2015) y por seis (6) meses más.
Pago de salarios y prestaciones sociales	5 % del valor del contrato	Por el término de duración del contrato y tres (3) años mas
Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMLMV	Por el término de duración del contrato (según artículo 2.2.1.2.3.1.17. del decreto 1082 de 2015) y un (1) mes.

PARAGRAFO: El contratista deberá cargar en la plataforma del Secop II las pólizas, suscrita por el Representante legal del el **CONSORCIO INTERTRANSPORTE 2026** identificado con Nit No. 902.023.390-9, representado legalmente por **JAIRO ALBERTO MORENO GAMEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 17.421.887 de Acacias, adjuntado el correspondiente recibo de pago, so pena de que la misma no sea aprobada por el Municipio.**CLAUSULA DECIMA NOVENA - INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA:** El Contratista es una entidad independiente del Municipio de Puerto Gaitán y en consecuencia, el Municipio no es su representante, agente o mandatario el **CONSORCIO INTERTRANSPORTE 2026** identificado con Nit No. 902.023.390-9, representado legalmente por **JAIRO ALBERTO MORENO GAMEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 17.421.887 de Acacias, no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Municipio de Puerto Gaitán ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. **CLAUSULA VIGÉSIMA - CESIONES:** El Contratista no puede ceder parcial ni

totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa y por escrito del Municipio de Puerto Gaitán Meta. Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, el Municipio de Puerto Gaitán (Meta) está facultado a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente al ordenador del gasto del Municipio de Puerto Gaitán y solicitar su consentimiento. Si la operación pone en riesgo el cumplimiento del Contrato, el Municipio de Puerto Gaitán exigirá al Contratista, sus socios o accionistas una garantía adicional a la prevista en la cláusula 18 del presente Contrato. Si el Contratista, sus socios o accionistas no entregan esta garantía adicional, la Entidad Estatal contratante puede válidamente oponerse ante la autoridad correspondiente a la operación de fusión o escisión empresarial o cambio de control. **CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA - SUBCONTRATACIÓN:** el **CONSORCIO INTERTRANSPORTE 2026** identificado con Nit No 902.023.390-9representado legalmente por **JAIRO ALBERTO MORENO GAMEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 17.421.887 de Acacias, NO puede subcontratar con cualquier tercero la ejecución de las actividades relacionadas con el objeto del presente Contrato. El Contratista debe mantener indemne a la Entidad Contratante de acuerdo con la cláusula vigésima cuarta. **CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA - CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR:** Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana. **CLAUSULA VIGÉSIMA TERCERA - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Las controversias o diferencias que surjan entre el contratista y la Entidad Estatal, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique someramente. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleando el siguiente procedimiento: Si en el término de ocho (8) días hábiles del no arreglo directo, y las Partes no llegasen a un acuerdo para resolver sus diferencias, deben acudir a la jurisdicción contencioso-administrativa. **CLAUSULA VIGÉSIMA CUARTA - CLÁUSULA DE INDEMNIDAD:** El contratista se compromete a exonerar y acuerda en forma irrevocable mantener indemne al Municipio de Puerto Gaitán (Meta) contra todo reclamo, demanda, acción legal, daño o responsabilidad y costos de cualquier tipo o naturaleza que se entable y pueda causarse o surgir por daños, lesiones a personas públicas o privadas, físicas o jurídicas o dependientes cualquiera fuera la causal del reclamo, responsabilidad que se mantendrá aun terminando el contrato por cualquier causa por él o su personal durante la ejecución del objeto y obligaciones del presente contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal, daño o responsabilidad contra el Municipio por asunto que según el contrato sean responsabilidad del contratista se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas para mantener indemne al Municipio y adelante los trámites para llegar a un acuerdo del conflicto. La responsabilidad se extenderá a indemnización, gastos y costos, sin que la enunciación sea limitativa. En cualquiera de los eventos previstos en este numeral si el contratista no asume debida y oportunamente la defensa del Municipio este podrá hacerlo directamente previa comunicación escrita al contratista quién pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el contratista, el Municipio tendrá derecho a descontar tales erogaciones de cualquier suma que adeude al contratista por razón del servicio motivo del contrato o a utilizar otro medio legal. **CLAUSULA VIGÉSIMA QUINTA - NOTIFICACIONES:** Las partes contratantes acuerda como domicilio contractual el **MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN- META** y recibirán notificaciones así: **EL CONTRATISTA** en la Carrera 14 No. 14 – 90 ofc 203 Barrio el Centro de Acacías Meta, con celular 3225107225, correo electrónico interventorjm@gmail.com , y el **MUNICIPIO** en la calle 10 N° 10-60. **CLAUSULA VIGÉSIMA SEXTA - SUPERVISIÓN:** La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las

obligaciones contraídas por el contratista a favor de la Entidad Estatal, estará a cargo del titular de la SECRETARIA DE EDUCACIÓN, quien haga sus veces o quien para tales efectos sea designado. El supervisor deberá vigilar la correcta ejecución del contrato de interventoría, plasmadas dentro de las especificaciones técnicas del estudio previo y pliego de condiciones definitivos para la correcta ejecución del Objeto Contractual, suscribir las Actas correspondientes con EL CONTRATISTA y cumplir con las demás funciones, de acuerdo con las normas técnicas y con las disposiciones que regulan el ejercicio de la SUPERVISIÓN. Los supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente. **CLAUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA - ANEXOS DEL CONTRATO:** Los siguientes documentos hacen parte integral del presente Contrato: 1. Estudios y documentos previos. 2. Análisis del sector. 3. El Pliego de Condiciones del proceso de selección Concurso de Méritos CM-SE-013-2025, sus anexos, adendas o cualquier otro Documento del Proceso. 4. La Oferta presentada por el Contratista. 4. Las actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales 5. Certificado de Disponibilidad Presupuestal. 6. Registro Presupuestal. 7. Pólizas y sus aprobaciones. 8. Los demás documentos que se den en el marco de la ejecución del presente contrato de servicio. **CLAUSULA VIGÉSIMA OCTAVA - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se perfecciona con la aprobación del flujo de las partes en la plataforma del Secop II, y para su inicio de ejecución deberá contar con registro presupuestal.

Elaboró: Elizabeth Niño Patarroyo	Revisó: Dorey Edith Sejia	Aprobó: Alejandra Castillo Blandón
Cargo: Profesional Universitario SCO	Cargo: Profesional cps	Cargo: secretaria de Contratación

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO GAITAN - META

1120 - SECRETARIA DE HACIENDA

REGISTRO PRESUPUESTAL

NIT: 800079035 - 1

VIGENCIA FISCAL - 2026

INFORMACION GENERAL DEL REGISTRO PRESUPUESTAL DE INVERSION

NÚMERO DE REGISTRO	RS1.2026000209	FECHA DE EXPEDICIÓN	ENE.26.2026
NÚMERO DE CDP	DIS.2025000240		
DOCUMENTO DE CONTROL	0010 - CONTRATOS DE INTERVENTORÍA	No. CONTRATO / RESOLUCIÓN	0055
BENEFICIARIO	902.023.390 - CONSORCIO INTERTRANSPORTE 2026		
CONCEPTO DEL REGISTRO	SPGR CDP 19425-INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA Y FINANCIERA AL CONTRATO NO. 1518 DE 2025 "PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA ESTUDIANTES DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN - META".		
VALOR TOTAL DEL REGISTRO	$ 531.316.753,00	SON. QUINIENTOS TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS DIECISÉIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON CERO CENTAVOS M/L	

PROYECTO DE INVERSION

SECCION	SGRP-SISTEMA GENERAL DE REGALIAS SPGR
DEPENDENCIA	SGRP-16-REGALIAS
SECTOR	SGRP-16-22-EDUCACIÓN
PROGRAMA	SGRP-16-2201-CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA (2201)
SUBPROGRAMA	SGRP-16-2201-0700-INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN
PROYECTO	2025505680029 - APOYO A LA PERMANECÍA ESCOLAR MEDIANTE SERVICIO DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL EN LAS ZONAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO PUERTO GAITÁN- 22 - EDUCACIÓN- 2201 - CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA (2201)

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

OBJETO DEL GASTO	SGRP.02.02.02.008.003.01.1.01-SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE GESTIÓN - INVERSION
FUENTE O RECURSO	1121-00AD - ASIGNACIONES DIRECTAS (SGR) R.C
PRODUCTO MGA	2201029 - SERVICIO DE APOYO A LA PERMANENCIA CON TRANSPORTE ESCOLAR
PRODUCTO CPC	83990 - OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y EMPRESARIALES N.C.P.
VALOR FUENTE	$ 531.316.753,00

FIRMA RESPONSABLES	
ELABORADO POR:	REVISADO POR:
HERNANDEZ HERNANDEZ LEYDI JOHANA TECNICO OPERATIVO	ALFONSO PERALTA ELBA DE JESUS JEFE DE OFICINA DE PRESUPUESTO

Con la suscripción del presente documento, el ordenador de gasto o su delegado certifica que la programación presupuestal del proyecto ha sido validada y corresponde a la normatividad aplicable, y comprende a plenitud su responsabilidad por cualquier error formal o sustancial que se presente en el documento (artículo 57 ley 1952 de 2019).

FECHA IMPRESIÓN: ENE.26.2026 IP: 186.148.175.202 IMPRIMIÓ: LHERNANDEZ ELABORÓ:



SPGR

Reporte compromiso para el giro "Comprobante"

Usuario Solicitante:	MHdafanado	DACNY KATERINE AFANADOR QUINTIVA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	02-50568	MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN
Fecha y Hora Sistema:	2026-01-26-3:32 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 19425 de fecha 2025-11-19. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Numero:	126	Fecha Registro:	2026-01-26	Unidad / Subunidad ejecutora:	02-50568 MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	531.316.753,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual:	531.316.753,00	Saldo x Obligar:	531.316.753,00

TERCERO

Identificacion:	902023390	Razon Social:	CONSORCIO INTERTRANSPORTE 2020	Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Numero:	24152204266	Banco:	BANCO CAJA SOCIAL S.A.	Tipo:	Ahorro	Estado:	Registrada

ORDENADOR DEL GASTO

Identificacion:	1122120037	Nombre:	LUIS CESAR PEREZ GAITAN	Cargo:	ALCALDE

CAJA MENOR

Identificacion:		Fecha de Registro:	

DOCUMENTO SOPORTE

Numero:	0055	Tipo:	CONTRATO	Fecha:	2025-01-15

VIGENCIA ANTERIOR

Proviene Vigencia Anterior:	NO	CDP:		Compromiso:		Obligación:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO REGURSO	SITUAC.
02-50568 MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN	00AD-2201-0700-2025-50568-0029 APOYO A LA PERMANECIA ESCOLAR MEDIANTE SERVICIO DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL EN LAS ZONAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO PUERTO GAITAN	Nación	AD50568	CSF

DETALLE MOVIMIENTOS

FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
2026-01-26	531.316.753,00	0,00		
Total:	531.316.753,00	0,00	531.316.753,00	531.316.753,00

Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA Y FINANCIERA AL CONTRATO No 1518 DE 2025 "PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA ESTUDIANTES DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN - META"

SPGR
Sistema de Programación y Gestión de Regalías

Reporte compromiso para el giro "Comprobante"

Usuario Solicitante: MHdafanado DACNY KATERINE AFANADOR QUINTIVA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 02-50568 MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN
Fecha y Hora Sistema: 2026-01-26-3:32 p. m.

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
02-50568	MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN	SGR-ADIR	ASIGNACIONES DIRECTAS	2026-02-28	75.902.393,00	75.902.393,00	NINGUNO
02-50568	MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN	SGR-ADIR	ASIGNACIONES DIRECTAS	2026-03-30	75.902.393,00	75.902.393,00	NINGUNO
02-50568	MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN	SGR-ADIR	ASIGNACIONES DIRECTAS	2026-04-30	75.902.393,00	75.902.393,00	NINGUNO
02-50568	MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN	SGR-ADIR	ASIGNACIONES DIRECTAS	2026-05-30	75.902.393,00	75.902.393,00	NINGUNO
02-50568	MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN	SGR-ADIR	ASIGNACIONES DIRECTAS	2026-06-30	75.902.393,00	75.902.393,00	NINGUNO
02-50568	MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN	SGR-ADIR	ASIGNACIONES DIRECTAS	2026-07-30	75.902.393,00	75.902.393,00	NINGUNO
02-50568	MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN	SGR-ADIR	ASIGNACIONES DIRECTAS	2026-08-30	75.902.395,00	75.902.395,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

DIAN **FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA** DIAN

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
0fca092b1c9af937d2d886509ccda37469ca64d43198381ce5f8245c38e95ca8e18aa7856e380e1b72d70dbee466f195

Número de Factura: CI-2
Fecha de Emisión: 07/04/2026
Fecha de Vencimiento: 07/04/2026
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Contado
Medio de Pago: Transferencia Débito
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: CONSORCIO INTERTRANSPORTE 2026
Nombre Comercial: CONSORCIO INTERTRANSPORTE 2026
Nit del Emisor: 902023390
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal:R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica: 7112

País: Colombia
Departamento: Meta
Municipio / Ciudad: Acacías
Dirección: CR 14 # 14 - 90 OF 203 BRR CENTRO
Teléfono / Móvil: 3225107225
Correo: interventorjm@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 800079035
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA

País: Colombia
Departamento: Meta
Municipio / Ciudad: Puerto Gaitán
Dirección: CL 10 10 60
Teléfono / Móvil: 3203750721
Correo: alcaldia@puertogaitan-meta.gov.co

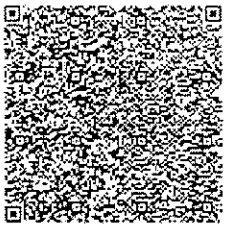
Detalles de Productos

								IMPUESTOS				
Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IVA	%	INC	%	Precio unitario de venta
1	A01	Segundo pago del contrato de interventoría No. 0055 de 2026 por el periodo comprendido entre el 1 de marzo y el 29 de marzo de 2026	NIU	1,00	$ 63.783.523,76	$ 0,00	$ 0,00	$ 12.118.869,52	19.00			$ 63.783.523,76

Notas Finales

Linea de negocio:

Datos Totales



Documento generado el:
07/04/2026 11:24:09
Documento validado por la DIAN:
07/04/2026 11:24:09
XML Generado por: Solución Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por: Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal	63783523.76
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	63783523.76
IVA	12118869.52
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0
Total impuesto (=)	12118869.52
Total neto factura (=)	75902393.28
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	**COP $** $ 75902393.28

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	63.783.523,76
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	63.783.523,76
IVA	12.118.869,52
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	12.118.869,52
Total neto factura (=)	75.902.393,28
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	**COP $** $75.902.393,28

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764106722828 Rango desde: 1 Rango hasta: 500 Vigencia: 2028-03-04

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 2 5 Solicitud de inscripción Unión temporal y/o Consorcio

4. Número de formulario 141227575613

(415)7707212489984(8020) 000014122757561 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 2 0 2 3 3 9 0	9	Impuestos y Aduanas de Villavicencio 2 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CONSORCIO INTERTRANSPORTE 2026

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Acacías 0 0 6

41. Dirección principal
CR 14 # 14 - 90 OF 203 BRR CENTRO

42. Correo electrónico interventorjm@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
5 0 7 0 0 1	3 2 2 5 1 0 7 2 2 5	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	2 0 2 5 1 2 1 5							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	1	4	4	8	5	5																			

07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MORENO GAMEZ JAIRO ALBERTO

985. Cargo Representante Legal Certificado

COPIA CERTIFICADO SIN COSTO
DOCUMENTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141227575613

(415)7707212489984(8020) 000014122757561 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 2 0 2 3 3 9 0	9	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica	3	69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 5 1 2 1 5	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	9 8	
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento		
79. Ciudad/Municipio		
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 5 1 2 1 5	
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Información sin validez comercial

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141227575613

(415)7707212489984(8020) 000014122757561 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 2 0 2 3 3 9 0	9	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 5 1 2 1 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 7 4 2 1 8 8 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MORENO	GAMEZ	JAIRO	ALBERTO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 5 1 2 1 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	4 0 3 4 1 4 3 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CASTRO	QUEVEDO	DIANA	KATHERINE

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Página 4 de 4 **Hoja 4**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141227575613

(415)7707212489984(8020) 000014122757561 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 2 0 2 3 3 9 0	9	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 0 6 4 1 3 4 1	1	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: JAIRO MORENO ABOGADOS Y CONSULTORES S.A.S

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	9 9	2 0 2 5 1 2 1 5	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	8 6 0 5 2 5 8 0		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
VARGAS	ALVAREZ	JULIAN	ANDRES

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	1	2 0 2 5 1 2 1 5	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

Documento de consulta sin validez legal

EL SUSCRITO SUPERVISOR(A) DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN - META
PAGO DE APORTES OBLIGATORIOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL
(ARTÍCULO 23 LEY 1150 DE 2007)
(Decreto 1703 de 2002)
(Ley 797 de 2003)

HACE CONSTAR

Por medio del presente escrito certifico en mi calidad de SUPERVISOR del contrato **N°0055 DEL CATORCE (14) DE ENERO DEL 2026**, que, **CONSORCIO INTERTRANSPORTE 2026 con Nit. 902.023.390-9** representada legalmente por **JAIRO ALBERTO MORENO GAMEZ** identificado con cedula de ciudadanía **N° 17.421.887 DE ACACIAS** cumplió en el periodo del **1 AL 29 MARZO DE 2026** y realizó, conforme a los documentos soporte, el pago de Aportes Obligatorios al Sistema de Seguridad Social (SALUD, PENSION, ARL, ICBF, CAJA DE COMPENSACION, SENA) correspondiente a los ingresos provenientes del Contrato de Interventoría suscrito con la Alcaldía del Municipio de Puerto Gaitán-Meta, materia del presente pago.

Cuyo objeto es: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA Y FINANCIERA AL CONTRATO No. 1518 DE 2025 "PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA ESTUDIANTES DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN-META

La certificación la realizo previa verificación del pago por los medios electrónicos de la Planilla del pago a la Seguridad Social, PILA Planilla Integrada de Liquidación de Aportes al pago a la Seguridad Social, correspondiente a la **planilla Nº 73069815 pagada el 6/04/2026, planilla N° 60685512 pagada el 6/04/2026, planilla N° 69939896 pagada el 31/03/2026, planilla N° 9502742499 pagada el 6/04/2026, planilla Nº 9502603646 pagada el 6/04/2026, planilla Nº 61673270 pagada el 3/03/2026,** con pago a **SALUD (NUEVA EPS-SALUD TOTAL-SANITAS EPS) PENSIONES (PORVENIR-PROTECCIÒN-COLPENSIONES), ARL POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS Y CAJA DE COMPENSACION COFREM.** Correspondiente al mes **MARZO DE 2026** que se adjunta en 13 folios.

MES	No PLANILLA	FECHA PAGO DE PLANILLA	SALUD	PENSIÓN	ARL	ICBF	SENA	CAJA DE COMPENSACION	TOTAL
SALUD 03 Y PENSION 03	73069815	6/04/2026	$ 712.500	$ 912.000	$ 138.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.763.400
SALUD 03 Y PENSION 03	60685512	6/04/2026	$ 300.000	$ 384.000	$ 12.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 696.600
SALUD 03 Y PENSION 03	69939896	31/03/2026	$ 218.900	$ 280.200	$ 9.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 508.300
SALUD 03 Y PENSION 03	9502742499	6/04/2026	$ 350.000	$ 448.000	$ 14.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 812.700
SALUD 03 Y PENSION 03	9502603646	6/04/2026	$ 246.400	$ 315.300	$ 10.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 572.000
SALUD 03 Y PENSION 03	61673270	3/03/2026	$ 303.000	$ 387.900	$ 12.700	$ 0	$ 0	$ 48.500	$ 752.100
VALOR TOTAL									$ 5.105.100

Esta certificación forma parte integral del **acta parcial 2 del año 2026**, presentada a la Alcaldía de Puerto Gaitán – Meta, para su correspondiente pago según lo pactado contractualmente.

Se expide a los **22** días del mes de **Abril** del año **2026**, con destino a la carpeta contractual.

DIDIHER EMIL OVALLE ROJAS
SECRETARIO DE EDUCACION
SUPERVISOR

Elaboro: María Angélica castillo	Revisó: Ferney Alvarez	Aprobó: Didiher Emil Ovalle Rojas
Cargo Profesional CPS 535	Cargo: Profesional CPS	Cargo: Secretario De Educación

CONSORCIO INTERTRANSPORTE 2026

CERTIFICACIÓN DE PAZ Y SALVO SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

Yo, **JAIRO ALBERTO MORENO GÁMEZ** identificado con CC No. 17.421.887 de Acacías, en mi condición de Representante Legal del **CONSORCIO INTERTRANSPORTE 2026** identificado con Nit. No. **902.023.390-9**, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, ni el consorcio ni las personas que lo conforman han tenido personal vinculado por contrato de trabajo, y en consecuencia no ha tenido obligaciones que cubrir con los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF), Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción encontrándose a paz y salvo por este concepto. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

Dada en Acacías Meta, a los 15 días del mes de Abril de 2026.

Cordialmente,

CONSORCIO INTERTRANSPORTE 2026
Nit. 902.023.390-9
R/L JAIRO ALBERTO MORENO GAMEZ
C.C. N° 17.421.887 DE ACACIAS

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	17421887	JAIRO ALBERTO MORENO GAMEZ	calle 21 A No. 24-45	3208544065	JAIROMORENO91SAS@GMAIL.COM	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
UNICA	1 – Independiente		META	ACACIAS		NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		73069816	08/04/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-03	2026-03	I	$0	$1.763.400	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	712.500	0		0		0	0	0	0	712.500	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	912.000	0	0	0	0	0	0		912.000	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	138.900				138.900	0	0	138.900			1.389	138.900	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	712.500	712.500
Pensión	1	912.000	912.000
Riesgos Laborales	1	138.900	138.900
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	1.763.400	1.763.400

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	17421887	JAIRO ALBERTO MORENO GAMEZ	calle 21 A No. 24-45	3208544065	JAIROMORENO91SAS@GMAIL.COM	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
UNICA	I = Independiente		META	ACACÍAS		NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPO
		73088815	08/04/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-03	2026-03	I	$0	$1,763,400	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN							SALUD				RIESGOS LABORALES					CCF				PARAFISCALES					
No.	Tipo y Número de Identificación	Apellidos y Nombres	Colombia	Sucursal	Extranjero	Cotiz. estudiante	Exonerado	IGE	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Días	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Días	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Días	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Días	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC 17421887	MORENO GAMEZ JAIRO ALBERTO	69	0			N																	230301	5.700.000	30	912.000	0	0	0	0	EPS005	5.700.000	30	712.500	14-23	5.700.000	30	3	139.900		0	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1193542505	DARLY XIMENA GIRALDO PEÑA	MZA J casa#3 Barrio la Carolina	7736718	darlygiraldo62@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
UNICA	I – Independiente		META	CASTILLA LA NUEVA		NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		69939896	31/03/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-03	2026-03	I	$0	$508.300	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	218.900	0		0		0	0	0	0	218.900	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	280.200	0	0	0	0	0	0		280.200	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	9.200				9.200	0	0	9.200			92	9.200	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	218.900	218.900
Pensión	1	280.200	280.200
Riesgos Laborales	1	9.200	9.200
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	508.300	508.300

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1193542505	DARLY XIMENA GIRALDO PEÑA	MZA J casa#3 Barrio la Carolina	7736718	darlygiraldo82@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
UNICA	I - Independiente		META	CASTILLA LA NUEVA		NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		69939896	31/03/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-03	2026-03	I	$0	$508.300	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE							INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN							SALUD				RIESGOS LABORALES					CCF				PARAFISCALES						
No.	Tipo y Número de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Cotiza en el Exterior	Convenio	IGE	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Días	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Días	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Días	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Días	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC 1193542505	GIRALDO PEÑA DARLY XIMENA	57	0			N																	230301	1.760.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS005	1.760.905	30	218.900	14-23	1.760.905	30	I	9.200		0	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 86052580		VARGAS ALVAREZ JULIAN ANDRES	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	cl 13 18 58	ACACIAS-META	6569085	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-03	2026-03	200042945	95027424 99	I	2026/04/21	2026/04/06	BANCOLOMBIA	0	$812,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES															PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES						
No.	Identificación		Nombre	Ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerada SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	86052580	VARGAS JULIAN									X									230201	30	$2,800,000	$448,000	EPS002	30	$2,800,000	$350,000		0	$0	$0	14-23	30	$2,800,000	$14,700	0	$0	$0	No	$812,700
Total Afiliados(1)																							$2,800,000	$448,000			$2,800,000	$350,000			$0	$0			$2,800,000	$14,700		$0	$0		$812,700

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 86052580		VARGAS ALVAREZ JULIAN ANDRES	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	cl 13 18 58	ACACIAS-META	6569085	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-03	2026-03	200942945	9502742499	I	2026/04/21	2026/04/06	BANCOLOMBIA	0	$812,700

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$448,000	$0	$0	$448,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$448,000	$0	$0	$448,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$14,700	$0	$0	$14,700
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$14,700	$0	$0	$14,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$350,000	$0	$0	$350,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$350,000	$0	$0	$350,000
TOTAL				1	$812,700	$0	$0	$812,700

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1121878296	NEIDY VANESSA CESPEDES PERDOMO	BLOQUE V TORRE 45 APTO 102	3125682557	neidy.parrado@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
UNICA	I – Independiente			META	PUERTO GAITÁN	NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		60685512	06/04/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-03	2026-03	I	$0	$696.600	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	300.000	0		0		0	0	0	0	300.000	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	384.000	0	0	0	0	0	0		384.000	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	12.600				12.600	0	0	12.600			126	12.600	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	300.000	300.000
Pensión	1	384.000	384.000
Riesgos Laborales	1	12.600	12.600
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	696.600	696.600

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1121878296	NEIDY VANESSA CESPEDES PERDOMO		BLOQUE V TORRE 45 APTO 102	3125682557	neidy.parrado@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I - Independiente			META	PUERTO GAITÁN		NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		60895512	06/04/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-03	2026-03	I	$0	$696,600	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE							INFORMACIÓN NOVEDADES														PENSIÓN								SALUD				RIESGOS LABORALES					CCF				PARAFISCALES						
No.	Tipo y Número de Identificación	Apellidos y Nombres	Colombia	Extranjero	Cotizante Exterior	Extranjero	IGE	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Días	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Días	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Días	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Días	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC 1121878296	CESPEDES PERDOMO NEIDY VANESSA	59	0			N																230201	2.400.000	30	384.000	0	0	0	0	EPS002	2.400.000	30	300.000	14-23	2.400.000	30	1	12.600		0	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1121891342		CASTRO IBARRA ANDREA ESTEFANIA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	carrera 19 n 7 16	BOGOTA-BOGOTA D.E.	5555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-03	2026-03	198700652	9502603646	N	2026/04/13	2026/04/06	BANCO DE BOGOTA	0	$572,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres		Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)							$1,970,850	$315,300			$1,970,850	$246,400			$0	$0			$1,970,850	$10,300		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)							$1,970,850	$315,300			$1,970,850	$246,400			$0	$0			$1,970,850	$10,300		$0	$0
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)							$1,970,850	$315,300			$1,970,850	$246,400			$0	$0			$1,970,850	$10,300		$0	$0
1	CC	1121891342	CASTRO ANDREA		230201	30	($3,264,000)	($522,300)	EPS002	30	($3,264,000)	($408,000)		0	$0	$0	14-23	30	($3,264,000)	($17,100)	0	$0	$0
2	CC	1121891342	CASTRO ANDREA		230201	30	$5,234,850	$837,600	EPS002	30	$5,234,850	$654,400		0	$0	$0	14-23	30	$5,234,850	$27,400	0	$0	$0
Total			**Afiliados(1)**				$1,970,850	$315,300			$1,970,850	$246,400			$0	$0			$1,970,850	$10,300		$0	$0

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1121891342		CASTRO IBARRA ANDREA ESTEFANIA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	carrera 19 n 7 16	BOGOTA-BOGOTA D.E.	5555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-03	2026-03	198700652	9502603646	N	2026/04/13	2026/04/06	BANCO DE BOGOTA	0	$572,000

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$315,300	$0	$0	$315,300
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$315,300	$0	$0	$315,300
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$10,300	$0	$0	$10,300
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$10,300	$0	$0	$10,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$246,400	$0	$0	$246,400
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$246,400	$0	$0	$246,400
TOTAL				1	$572,000	$0	$0	$572,000

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	63010461	DIANA MARCELA HERRERA LOPEZ	cra 51 # 46-16 casa 8	6662040	marcelaherrera26@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	1 - Independiente			META	VILLAVICENCIO	NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		61073270	03/03/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-03	2026-03	I	$2,424,000	$752.100	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	303.000	0		0		0	0	0	0	303.000	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
25-14	Colpensiones	900336004-7	387.900	0	0	0	0	0	0		387.900	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	12.700				12.700	0	0	12.700			127	12.700	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF34	Cofrem	892000146-3	48.500	0	0	48.500	1

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	303.000	303.000
Pensión	1	387.900	387.900
Riesgos Laborales	1	12.700	12.700
CCF	1	48.500	48.500
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	4	752.100	752.100

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELEFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	53010461	DIANA MARCELA HERRERA LOPEZ	cra 51 # 46-16 casa 8	6682040	marcelaherrera26@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		META	VILLAVICENCIO		NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		61673270	03/03/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-03	2026-03	I	$2,424,000	$762,100	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | | RIESGOS LABORALES | | | | | CCF | | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| No. | Tipo y Número de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Tarifa | Extranjero | Cotiza en el exterior | Tramitada | VSP | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | COMPENSACIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Días | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Días | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Días | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Días | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC 53010461 | HERRERA LOPEZ DIANA MARCELA | 67 | 0 | | | N | | | | | | | | | | 25-14 | 2,424,000 | 30 | 387,000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS035 | 2,424,000 | 30 | 303,050 | 14-23 | 2,424,000 | 30 | 1 | 12,700 | CCF14 | 2,424,000 | 30 | 48,500 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

EL SUSCRITO SUPERVISOR DESIGNADO

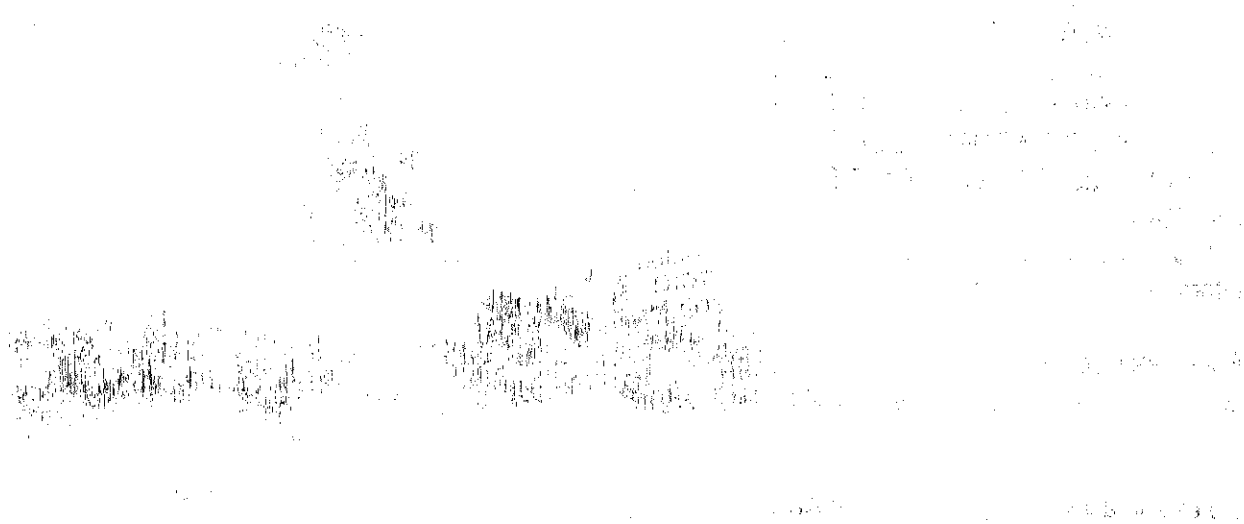
En cumplimiento con las tareas de vigilancia de la ejecución contractual e informar al alcalde del Municipio de Puerto Gaitán, respecto del desarrollo del contrato, verificando el cumplimiento de las obligaciones contractuales durante la ejecución del contrato y en desarrollo de las obligaciones legales contenidas en los artículos 83, 84 y siguientes de la ley 1474 de 2011 y el Manual de Contratación y de Supervisión e Interventoría del Municipio.

Por medio del presente escrito certifico en mi calidad de SUPERVISOR del contrato **N°0055 DEL CATORCE (14) DE ENERO DEL 2026** que, **CONSORCIO INTERTRANSPORTE 2026**, con **NIT. 902.023.390-9** representada legalmente por **JAIRO ALBERTO MORENO GAMEZ** identificado con cedula de ciudadanía. **N° 17.421.887 DE ACACIAS-META** que el contratista cumplió a satisfacción las actividades objeto del contrato **INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA Y FINANCIERA AL CONTRATO No. 1518 DE 2025 "PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA ESTUDIANTES DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN-META** y todas las demás obligaciones pactadas de acuerdo con el seguimiento al contrato tal como se soporta con los respectivos informes del contratista y supervisión.

Esta certificación forma parte integral del **acta parcial 2 del año 2026**, presentada a la Alcaldía de Puerto Gaitán – Meta, para su correspondiente pago según lo pactado contractualmente.

Se expide a los **22** días del mes de **Abril** del año **2026**, con destino a la carpeta contractual.

DIDIHER EMIL OVALLE ROJAS
SECRETARIO DE EDUCACION
SUPERVISOR



ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ACTA PARCIAL			Puerto Gaitán Planeta Natural
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-114	Versión: 02	Vigencia: 07/11/2025	

ACTA PARCIAL No.	**2**	**de 2026**					
CONTRATO No.	**55**	**DIA**	**14**	**MES**	**ENERO**	**AÑO**	**2026**

OBJETO:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA Y FINANCIERA AL CONTRATO No. 1518 DE 2025 "PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA ESTUDIANTES DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN-META
VALOR DEL CONTRATO LETRAS Y NUMERO:	QUINIENTOS TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS DIECISÉIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS ($531.316.753) M/CTE
CONTRATISTA:	**CONSORCIO INTERTRANSPORTE 2026** Nit. 902.023.390-9 **R/L JAIRO ALBERTO MORENO GAMEZ** C.C. N° 17.421.887 DE ACACIAS
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN META
PLAZO DE EJECUCIÓN:	SIETE (07) MESES
FECHA DE INICIO	TREINTA (30) DE ENERO DE 2026
FECHA DE TERMINACION	VEINTINUEVE (29) DE AGOSTO DE 2026
FECHA PERIODO COBRO	**1 AL 29 MARZO DE 2026**
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	DIDIHER EMIL OVALLE ROJAS
CARGO	SECRETARIO DE EDUCACION

AFECTACION PRESUPUESTAL (Ver Instrucciones de diligenciamiento)

REGISTRO PRESUPESTAL	**RS1.2026000209 DEL 26 DE ENERO DE 2026** **126 DEL 26 DE ENERO DE 2026**		
RUBRO PRESUPUESTAL	SGRP-16-2201-2025505680029-2201029	**FUENTE**	1121-00AD ASIGNACIONES DIRECTAS (SGR) RC
VALOR TOTAL DEL RUBRO	$		531.316.753,00
OBJETO DEL GASTO CCPET	SGRP.02.02.02.008.003.01.1.01 SERVICIOS DE CONSULTORIA EN ADMINISTRACION Y SERVICIOS DE GESTION -INVERSION		
VALOR PAGADO	$		75.902.393,28
VALOR A PAGAR	$		**75.902.393,28**
SALDO	$		379.511.966,44

OBSERVACIONES	ASIGNACIONES DIRECTAS (SGR) RC	
BALANCE FINANCIERO		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO		$ 531.316.753,00
VALOR ACTAS ANTERIORES	$ 75.902.393,28	
VALOR PRESENTE ACTA	**$ 75.902.393,28**	
SALDO POR EJECUTAR	$ 379.511.966,44	
SUMAS IGUALES:	$ 531.316.753,00	$ 531.316.753,00

Con la firma del presente acta parcial el contratista se declara a paz y salvo, con el Municipio de Puerto Gaitán - Meta, en lo que respecta al periodo del **1 AL 29 MARZO DE 2026**

Dado a los 22 dias del mes de Abril de 2026

DIDIHER EMIL OVALLE ROJAS

SECRETARIO DE EDUCACION

Supervisor designado

CONSORCIO INTERTRANSPORTE 2026

Nit. 902.023.390-9

R/L JAIRO ALBERTO MORENO GAMEZ

C.C. N° 17.421.887 DE ACACIAS

Contratista

Banco Caja Social
Su banco amigo.

HACE CONSTAR:

Que el (los) cliente(s)

CONSORCIO INTERTRANSPORTE 2026 Identificado con NI 9020233909

Actualmente tiene(n) el producto Cuenta Ahorros, radicado(a) en la oficina ACACIAS, con las siguientes características:

Cuenta de Ahorros

Número:	24152204266
Fecha de apertura:	21 de Enero de 2026
Condiciones de uso:	Individual, 2 firmas(s), 0 sello(s) húmedo(s) o de caucho, sin protector
Estado:	Cuenta activa

VIGILADO

Esta constancia se expide con destino a QUIEN CORRESPONDA, realizada en la Oficina 0528 ACACIAS de la ciudad de ACACIAS, el día Miércoles, 21 de Enero de 2026.

Cordialmente,

Vicepresidencia de Banca Masiva